



**ORDENANZA Nº 513/013**

**VISTO:**

La Nota registrada bajo Expediente Nº 1030/013, que consta de cuatro (04) de fecha 16 de Enero del 2013, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicho Expediente eleva Acta de Apertura de Sobres y Acta de Preadjudicación, que corresponden al Llamado de la Licitación Pública de Obra Pública Nº 001/2012;

Que, dicho llamado trata sobre la adquisición de Un camión equipado con caja volcadora de entre 5 y 8 m.; de un equipo porta contenedor para volquetes metálicos de 5 m3 y de 5 volquetes de 5 m3, cada uno;

Que, la Apertura de Sobres de Ofertas se realizó el día 11 de Enero del año 2013, a las 12.00 horas en el ámbito de la Secretaria General de Gobierno, de la Municipalidad de Aluminé, las Empresas invitadas han sido las siguientes: Empresa FIORASI S.A.; Empresa COMAHUE TRUCKS S.A.; Empresa EMEBESUR ALENCO S.A.I.C. y Empresa IGARRETA S.A.C.I.;

Que, el resultado de los sobres son, **SOBRE Nº 1:** Correspondiente a la firma Empresa COMAHUE TRUCKS S.A. con domicilio legal en Calle Perticone Nº 2119 de la Ciudad de Neuquén, cuya cotización asciende a: **ITEM 1:** la SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS 00/100 (\$443.500,00) I.V.A. incluido; **ITEM 2:** PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 103.309,00) I.V.A. incluido; **ITEM 3:** cotiza PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$40.560,00), La Empresa entrega el Porta contenedores colocado en domicilios Industriales S.A.I.C. Buenos Aires, en la unidad que el municipio designe siendo el traslado a cargo del Municipio;

Que, el **SOBRE Nº 2:** Corresponde a la firma FIORASI S.A. con domicilio legal en calle Teodoro Planas Nº 4.835, Valentina Norte, de la Ciudad de Neuquén cuya cotización asciende a: **ITEM 1:** cotiza PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 88/100 (\$465.000,00) I.V.A. Incluido; **ITEM 2:** cotiza PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$129.600,00); **ITEM 3:** cotiza PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 10.475,00) cada uno, lo que totaliza para Cinco contenedores / volquetes de 5 m3 cada uno LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$52.377,00);

Que, a los quince días del mes de Enero del 2013, siendo las 11.00 horas en el ámbito de la Secretaria General de Gobierno, de la Municipalidad de Aluminé, se procede a evaluar las actuaciones producidas en relación a la Licitación Pública Nº 001/2012, cuyo objeto es la adquisición de Un Camión equipado con caja volcadora de entre 5 m3 y 8 m3; de un Equipo porta contenedor para volquetes metálicos de 5 m3; y de 05 (cinco) volquetes de 5 m3 cada uno, con la finalidad de cumplimentar los pasos administrativos de Ley, que permitan efectuar la Contratación de la Empresa que resultare ganadora para su Provisión;

Que, la sumatoria de los ITEM 1, 2 y 3, del Sobre Nº 1: presentado por la firma Empresa COMAHUE TRUCKS S.A. TOTALIZA LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 (\$612.369,00);

Que, la sumatoria de los ITEM 1, 2 y 3, del Sobre Nº 2: presentado por la firma FIORASI S.A. TOTALIZA LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 (\$ 646.977,00);



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Alumine  
Provincia del Neuquén

////.... Corresponde Ordenanza N° 513/013.-

Que, la Comisión Asesora de Pre adjudicación, resuelve que corresponde PREADJUDICAR a la firma Empresa COMAHUE TRUCKS S.A., cuyo presupuesto totaliza en todo concepto la SUMA DE PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 (\$612.369,00);

Que, el monto presupuestado por la firma Empresa COMAHUE TRUCKS S.A. (\$ 612.369,00), resulta un 5,35 % menor al monto presupuestado por la firma FIORASI S.A. (\$ 646.977,00), y un 1,94 % Superior al monto del Presupuesto oficial (\$600.500,00);

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria del día 21 de Enero del Año 2013, Resuelve Convalidar todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en relación a la Licitación Publica de Obra Pública N° 001/2012;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** CONVALIDAR, las Actuaciones Administrativas realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la Licitación Pública de Obra Pública N° 001/2012, conforme el Expediente N° 1030/013, que consta de cuatro (04) folios, de fecha 16 de Enero del 2013.-

**ARTICULO 2º:** La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTICULO 3º:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTÍCULO 4º:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2013. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1808/013.-

**Fdo. Villa  
Nedok**